Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Gobierno Municipal de Asunción.

010240

INFORME DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 18/18: "ADQUISICION DE MAQUINARIAS Y ACCESORIOS PARA LA DIRECCION DE SERVICIOS URBANOS DE LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCION" ID 352.059

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los.....27..... días del mes de .....junio..... del año 2019, se presenta el Informe de la Evaluación de Ofertas presentadas en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 18/18: "ADQUISICION DE MAQUINARIAS Y ACCESORIOS PARA LA DIRECCION DE SERVICIOS URBANOS DE LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCION"- ID 352.059,** elaborado en base a lo establecido en los Artículos 26 y 27 de la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y el Art. 61 del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/2003, el Decreto N° 5.174/2005 y el Decreto N° 3719/15 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/03, y demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración de la Intendencia Municipal.

Por resolución N° 98 de fecha 13 de enero de 2016 la Intendencia Municipal, en su artículo 1° dispuso: "*CONFORMAR un Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, que se encargará de verificar, analizar, evaluar y calificar las ofertas presentadas en los procesos de contratación bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional, Licitación por Concurso de Ofertas, Contrataciones Excluidas, Casos de Excepción y Licitación Pública Internacional, que realice la citada Unidad Operativa De Contrataciones y elaborar un dictamen que sirva de base para la adjudicación, ajustado a la Ley N° 2051/03, al Decreto Reglamentario N° 21909/03 y los criterios establecidos en la modalidad que corresponda, el cual estará integrado por, Jefe de Gabinete, Director General de Administración y Finanzas, Director de Asuntos Jurídicos, Director y/o encargado de la dependencia solicitante, de acuerdo a la naturaleza del pedido.-*

1. ANTECEDENTES

- Memorándum N° 240/18 DSU de fecha 20 de agosto del año 2018, por la cual la Dirección de Servicios Urbanos, solicita el inicio del llamado;
- Dictamen Jurídico N° 8575 de fecha 19 de octubre de 2018, por el cual la Dirección Jurídica no opuso reparos para la solicitud de aprobación del llamado a licitación por parte de la Junta Municipal;
- Resolución JM N° 7.685/18 de fecha 21 de noviembre de 2018, por la cual se autorizó al Ejecutivo Municipal para proceder al llamado;
- Resolución N° 2.337/2018 I de fecha 05 de diciembre por la cual la Intendencia resolvió llamar a Licitación Pública Nacional SBE, para la **ADQUISICION DE MAQUINARIAS E IMPLEMENTOS PARA LA DIRECCION DE ASEO URBANO DE LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCION – AD REFERENDUM**;
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria correspondiente al año 2019;

Abog. Roiando Alvarenga Cardozo Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Lic. Marcelo Mancuello
Director General
Dirección General de Gabinete

Abog. Rodrigo Cipriano Velázquez
Director
Dirección de Servicios Urbanos

Abog. Carlos Ramírez Montaner
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

- En fecha 19 de diciembre de 2018, se publicó el llamado en el portal de la DNCP, fue publicada la Adenda 1 en fecha 07 de enero de 2019, la Adenda 2 en fecha 05 de febrero de 2019, la Adenda 3 en fecha 18 de febrero de 2019, la Adenda 4 en fecha 05 de marzo de 2019, la Adenda 5 en fecha 19 de marzo de 2019, la Adenda 6 en fecha 21 de marzo de 2019 y la Adenda 7 en fecha 21 de marzo de 2019.

2. ACTA DE SESIÓN PÚBLICA VIRTUAL

En fecha 01 de abril del año 2019, en la oficina de la Dirección de Nacional de Contrataciones Públicas, siendo las **12:51** horas, se dio por finalizada la Subasta a la Baja Electrónica del llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 18/18: "ADQUISICION DE MAQUINARIAS Y ACCESORIOS PARA LA DIRECCION DE SERVICIOS URBANOS"- ID 352.059;** a continuación se inserta el Acta de la Subasta generado por el sistema de contrataciones públicas, en el mismo se puede observar los mejores lances de cada proveedor por ítem y los ítems ganados:

Mejores Lances de cada Proveedor por Item

1 - MINI PALA CARGADORA Y ACCESORIOS

Oferente	Mejor Precio
FERRETERIA INDUSTRIAL SAE (FISAE) - 80021625-3	845.900.000
DE LA SOBERA HNOS. SAIC EMISORA DE CAPITAL ABIERTO - 80014256-0	850.000.000
PROYEC S.A.E - 80018379-7	1.062.000.000

2 - PALA AUTO CARGADORA

Oferente	Mejor Precio
PROYEC S.A.E - 80018379-7	1.200.000.000
AUREO SOCIEDAD ANONIMA - 80054292-4	1.250.000.000

3 - BARREDORA

Oferente	Mejor Precio
AUREO SOCIEDAD ANONIMA - 80054292-4	2.850.000.000

4 - CHIPEADORA O TRITURADORA DE RAMAS

Oferente	Mejor Precio
FERRETERIA INDUSTRIAL SAE (FISAE) - 80021625-3	149.800.000

5 - CHIPEADORA O TRITURADORA DE RAMAS

Oferente	Mejor Precio
FERRETERIA INDUSTRIAL SAE (FISAE) - 80021625-3	184.800.000

6 - CESTA AEREA ARTICULADA

Oferente	Mejor Precio
HIDRAULICA DEL BRASIL S.A. - 80012207-0	330.000.000

Lic. Marcelo Mancuello
Director General
Dirección General de Gabinete

Abog. Rolando Alvarenga Cardozo Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Abog. Rodrigo Cipriano Velázquez F.
Director
Dirección de Servicios Urbanos

Juan Carlos Ramírez Montalto
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Gobierno Municipal de Asunción.

010238

Items Ganados por Proveedor

Proveedor: 80012207-0 - HIDRAULICA DEL BRASIL S.A.

Item	Precio Ganador
6 - CESTA AEREA ARTICULADA	330.000.000

Proveedor: 80018379-7 - PROYEC S.A.E

Item	Precio Ganador
2 - PALA AUTO CARGADORA	1.200.000.000

Proveedor: 80021625-3 - FERRETERIA INDUSTRIAL SAE (FISAE)

Item	Precio Ganador
1 - MINI PALA CARGADORA Y ACCESORIOS	845.900.000
4 - CHIPEADORA O TRITURADORA DE RAMAS	149.800.000
5 - CHIPEADORA O TRITURADORA DE RAMAS	294.500.000

Proveedor: 80054292-4 - AUREO SOCIEDAD ANONIMA

Item	Precio Ganador
3 - BARREDORA	2.850.000.000

3. ACTO DE APERTURA DE OFERTAS FÍSICAS

En fecha 03 de abril de 2019, en la oficina de la Dirección de Adquisiciones, siendo las 11:10 horas, se procedió a la apertura de sobres conteniendo los documentos de las ofertas, presentándose las siguientes empresas: -

N°	EMPRESA	MONTO TOTAL
1	HIDRAULICA DEL BRASIL S.A	ITEM 1: NO COTIZA ITEM 2: NO COTIZA ITEM 3: NO COTIZA ITEM 4: NO COTIZA ITEM 5: NO COTIZA ITEM 6: 330.000.000
2	AUREO S.A.	ITEM 1: NO COTIZA ITEM 2: 1.250.000.000 ITEM 3: 2.850.000.000 ITEM 4: NO COTIZA ITEM 5: NO COTIZA ITEM 6: NO COTIZA
3	FERRETERIA INDUSTRIAL SAE (FISAE)	ITEM 1: 845.899.998 ITEM 2: NO COTIZA ITEM 3: NO COTIZA ITEM 4: 149.800.000 ITEM 5: 294.500.000 ITEM 6: NO COTIZA
4	PROYEC S.A.E -	ITEM 1: 2.787.000.000 ITEM 2: 1.485.000.000

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS DIRECCION

Dr. Juan Carlos Ramírez Montalb
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Servicios Urbanos
Dirección de Servicios Urbanos de la Municipalidad de Asunción

Ing. Eduardo Cipriano Velázquez F.
Director
Dirección de Servicios Urbanos

		ITEM 3: 5.154.999.996 ITEM 4: 4.175.000.000 ITEM 5: 1.980.500.000 ITEM 6: NO COTIZA
5	DE LA SOBERA HNOS. SAIC EMISORA DE CAPITAL ABIERTO	ITEM 1: NO COTIZA ITEM 2: NO COTIZA ITEM 3: NO COTIZA ITEM 4: NO COTIZA ITEM 5: NO COTIZA ITEM 6: 795.00.000

3.1 OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS: En oportunidad del acto de apertura de ofertas, se realizaron las siguientes observaciones: -

a) *El representante de la empresa DE LA SOBERA HNOS., indica que la oferta del proveedor FERRETERIA INDUSTRIAL SAE no presenta catálogos de la maquinaria ofertada, como autorización del fabricante.*

El pronunciamiento con relación a las observaciones señaladas se realizará en la etapa de análisis de la documentación de carácter sustancial y formal, en caso de corresponder.

4. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente: -

Nº DE ORDEN	DOCUMENTOS SUSTANCIALES	HIDRAULICA DEL BRASIL S.A	AUREO S.A.	FERRETERIA INDUSTRIAL SAE (FISAE)	PROYEC S.A.E -	DE LA SOBERA HNOS. SAIC EMISORA DE CAPITAL ABIERTO
1	Formulario de Presentación de la Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
2	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	CUMPLE-ACTIVO SIPE	CUMPLE	CUMPLE-ACTIVO SIPE	CUMPLE-ACTIVO SIPE	CUMPLE-ACTIVO SIPE
3	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta	CUMPLE-ACTIVO SIPE	CUMPLE	CUMPLE-ACTIVO SIPE	CUMPLE-ACTIVO SIPE	CUMPLE-ACTIVO SIPE
4	Garantía de Mantenimiento de Oferta - Monto	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	Declaración Jurada Art. 20 inc. "w" y Art. 40 de la Ley 2051/03 (Resolución DNCP N° 330/07)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE-ACTIVO SIPE	CUMPLE-ACTIVO SIPE	CUMPLE-ACTIVO SIPE
6	Constancia del SIPE (en caso que lo hubiere)	PRESENTA-NRO1540309	PRESENTA-NRO1540307	PRESENTA-NRO1539934	PRESENTA-NRO	PRESENTA-NRO1540734

Abog. Rolando Alvarenga Cardozo Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Abog. Rodrigo Cipriano Velázquez F.
Director
Dirección de Servicios Urbanos

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1

(*) El oferente **DE LA SOBERA HNOS. SAIC DE CAPITAL ABIERTO.,** en la planilla de precios - *en el Ítem 1* - ha ofertado el precio unitario en decimales (Gs. 283.333.333,34), no cumpliendo con lo establecido en el Art. 41y 42 del Decreto 1107/14.

Capítulo V

Cotización de las Ofertas, Generalidades

*Art. 41.- **Prohibición de cotización de precios con decimales.** Se prohíbe la utilización de decimales en los precios unitarios y totales que componen las ofertas formuladas en moneda nacional.*

*Art. 42.- **Ajuste de precio cotizado.** En el llenado del Formulario de Lista de Precios de la Oferta Física en los procesos de Subasta a la Baja Electrónica, cuando el resultado de la división del precio total del Grupo – ítem, Grupo – lote o Grupo – total, que figura en el acta virtual de la Subasta como precio final, con la cantidad del bien, servicio, consultoría u obra que solicita la Convocante en cada ítem, arrojase una cifra con decimales, el Oferente, para la consignación de su precio unitario, deberá realizar el redondeo del mismo hacia abajo sin que el nuevo resultado de precio total donde se realizó la operación supere al que figura en el Acta Virtual de la SBE como precio final.*

En la operación de la consignación de los nuevos precios unitarios a fin de encuadrarlos al precio final de la SBE, en ningún caso el Oferente podrá aumentar el precio unitario cargado inicialmente en la etapa de carga de propuestas de cada ítem.

Asimismo, debemos recordar que al pie de la Lista de Precios del Formulario de Ofertas que forma parte integrante del PBC, se consigna expresamente la Nota observación que se debe proceder al REDONDEO ARITMÉTICO HACIA ABAJO en caso de arrojar decimales, pese a ello, la citada firma no ha procedido a su cumplimiento. Por tal motivo, se procede a la descalificación del oferente.

(**) El oferente **PROYEC S.A.E.,** ha presentado el formulario de oferta con fecha posterior a la etapa competitiva, no dando cumplimiento a lo establecido en el P.B.C (*fecha etapa competitiva: 01/04/19, fecha del formulario de oferta: 03/04/19*);

IAO 23.2	Presentación de los documentos de la oferta	Una vez finalizada la Subasta a la Baja Electrónica y levantada el acta de sesión pública virtual en el portal, *Todos los* Oferentes deberán presentar además del original, 1 copia. En sobre cerrado con indicación del nombre del/la Oferente participante, a fin de realizar las evaluaciones pertinentes. El sobre deberá estar dirigido a la institución Convocante y/o Unidad Operativa de Contrataciones. ***Observación:** La fecha incluida en los documentos y formularios que componen la oferta no deberá ser posterior a la fecha establecida para el inicio de la etapa competitiva (Circular DNCP 22/18)*

En este sentido, debemos recordar que el formulario exigido, **constituye un documento de carácter sustancial** de conformidad a lo establecido en el artículo 61 del Decreto Nº 21.909/03, así también, se menciona a lo establecido en la Circular DNCP 22/18 por el cual por el cual se establece expresamente cuanto sigue;

Lic. Marcelo Mancuello
Director General
Dirección General de Gabinete

Abog. Rolando Alvarenga Cardozo Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Abog. Rodrigo Cipriano Velázquez F.
Director
Dirección de Servicios Urbanos

Carlos Ramírez Montalbetti
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas ACLARA con referencia a los procesos de contratación realizados bajo la modalidad de Subasta a la Baja Electrónica - SBE, en lo que respecta a la fecha contenida en los documentos a ser presentados físicamente a la convocante, lo siguiente: "***La fecha incluida en los documentos y formularios que componen la oferta no deberá ser posterior a la fecha establecida para el inicio de la etapa competitiva***".

Ante lo expuesto, en virtud a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 Art. 61º.- Método de evaluación: "*...Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la* ***documentación básica de carácter sustancial*** *(garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida,* ***formulario de oferta debidamente firmado y completado****, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones,* ***eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria...***", se procede a la descalificación de la oferta de la firma **PROYEC S.A.E.,** en atención a la fundamentación mencionada.

4.1 ANALISIS DE LAS GARANTIAS PRESENTADAS

Se procedió a verificar las Garantías de Mantenimiento de Ofertas en cuanto al cumplimiento del requerimiento establecido en el Pliego de Bases y Condiciones el cual establece que establece:

IAO 19.(g)	*180 (ciento ochenta) días* contados a partir de la fecha y hora de apertura de la etapa competitiva, debiendo ajustarse a lo establecido en la legislación vigente.

HIDRAULICA DEL BRASIL S.A			
Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantia de Mantenimiento de Oferta %	**Fecha tope de Emision/Carga**	**Vigencia de la Garantia de Mantenimiento de Oferta**	**Fecha de finalizacion de Garantia**
3%	01/04/2019	01/04/2019	27/09/2019

Datos de la Garantia Presentada por la Empresa				
Monto Propuesta Inicial: 335.000.000				
Empresa Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS				
Nro de Poliza	**Monto de la Poliza**	**Fecha de Emision**	**Desde**	**Hasta**
007.1508.044918/000	15.000.000	28/03/2019	29/03/2019	25/10/2019

Monto Asegurado exigido en el PBC:	**CUMPLE**
Vigencia exigida en el PBC:	**CUMPLE**

Abog. Rolando Alvarenga Cardozo Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Abog. Rodrigo Cipriano Velázquez
Director
Dirección de Servicios Urbanos

Dr. Juan Carlos Ramírez Ríon
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Dr. Mario Mancuello
Director General
Dirección General de Gabinete

016234

AUREO S.A.			
Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantia de Mantenimiento de Oferta %	**Fecha tope de Emision/Carga**	**Vigencia de la Garantia de Mantenimiento de Oferta**	**Fecha de finalizacion de Garantia**
3%	01/04/2019	01/04/2019	27/09/2019

Datos de la Garantia Presentada por la Empresa				
Monto Propuesta Inicial: 4.494.000.000				
Empresa Aseguradora: El Comercio Paraguayo S.A.				
Nro de Poliza	**Monto de la Poliza**	**Fecha de Emision**	**Desde**	**Hasta**
1508011140	142.000.000	22/03/2019	01/04/2019	18/10/2019

Monto Asegurado exigido en el PBC:	**CUMPLE**
Vigencia exigida en el PBC:	**CUMPLE**

FERRETERIA INDUSTRIAL SAE (FISAE)			
Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantia de Mantenimiento de Oferta %	**Fecha tope de Emision/Carga**	**Vigencia de la Garantia de Mantenimiento de Oferta**	**Fecha de finalizacion de Garantia**
3%	01/04/2019	01/04/2019	27/09/2019

Datos de la Garantia Presentada por la Empresa				
Monto Propuesta Inicial: 1.532.000.000				
Empresa Aseguradora: ASEGURADORA DEL ESTE S.A.				
Nro de Poliza	**Monto de la Poliza**	**Fecha de Emision**	**Desde**	**Hasta**
1508009724	46.500.000	29/03/2019	01/04/2019	08/10/2019

Monto Asegurado exigido en el PBC:	**CUMPLE**
Vigencia exigida en el PBC:	**CUMPLE**

PROYEC S.A.E -			
Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantia de Mantenimiento de Oferta %	**Fecha tope de Emision/Carga**	**Vigencia de la Garantia de Mantenimiento de Oferta**	**Fecha de finalizacion de Garantia**
3%	01/04/2019	01/04/2019	27/09/2019

Datos de la Garantia Presentada por la Empresa				
Monto Propuesta Inicial: 2.450.500.000				
Empresa Aseguradora: Aseguradora del Este S.A.				
Nro de Poliza	**Monto de la Poliza**	**Fecha de Emision**	**Desde**	**Hasta**
1508009723	127.950.000	28/03/2019	01/04/2019	08/10/2019

Monto Asegurado exigido en el PBC:	**CUMPLE**
Vigencia exigida en el PBC:	**CUMPLE**

Lic. Marcelo Mancuello
Director General
Dirección General de Gabinete

Abog. Rolando Alvarenga Cardozo Director General
Dirección General de Administracion y Finanzas

Abog. Rodrigo Cipriano Velázquez F.
Director
Dirección de Servicios Urbanos

Juan Carlos Ramírez Monaibetti
Director
Servicios Urbanos
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Gobierno Municipal de Asunción.

10'6233

DE LA SOBERA HNOS. SAIC EMISORA DECAPITAL ABIERTO				
Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones				
Garantia de Mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Emision/Carga	Vigencia de la Garantia de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalizacion de Garantia	
3%	01/04/2019	01/04/2019	27/09/2019	
Datos de la Garantia Presentada por la Empresa				
Monto Propuesta Inicial: 885.000.000				
Empresa Aseguradora: GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A.				
Nro de Poliza	Monto de la Poliza	Fecha de Emision	Desde	Hasta
150811120	30.000.000	29/03/2019	29/03/2019	25/10/2019

Monto Asegurado exigido en el PBC:	**CUMPLE**
Vigencia exigida en el PBC:	**CUMPLE**

5. CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

Seguidamente se procede a ubicar las ofertas en orden numérico de menor a mayor, según el cuadro que se detalla a continuación.

ITEM 1 -MINI PALA CARGADORA Y ACCESORIOS						
Ítem	**Descripción del Bien**	**Cantidad**	**Precio Referencial**	**Variación Porcentual %**	**FERRETERIA INDUSTRIAL SAE (FISAE)**	
					Precio unitario (IVA incluido)	**Precio Total (IVA incluido)**
1	MINI PALA CARGADORA Y ACCESORIOS	3	295.000.000	-4	281.966.666	845.899.998
					TOTAL	**845.899.998**

ITEM 2 -PALA AUTO CARGADORA						
Ítem	**Descripción del Bien**	**Cantidad**	**Precio Referencial**	**Variación Porcentual %**	**AUREO S.A.**	
					Precio unitario (IVA incluido)	**Precio Total (IVA incluido)**
2	PALA AUTO CARGADORA	4	250.000.000	25	312.500.000	1.250.000.000
					TOTAL	**1.250.000.000**

ITEM 3 - BARREDORA						
Ítem	**Descripción del Bien**	**Cantidad**	**Precio Referencial**	**Variación Porcentual %**	**AUREO S.A.**	
					Precio unitario (IVA incluido)	**Precio Total (IVA incluido)**
3	BARREDORA	4	595.000.000	20	712.500.000	2.850.000.000

Abog. Marcelo Mancuello
Director General
Dirección General de Gabinete

Abog. Rolando Alvarenga Cardozo Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Abog. Rodrigo Cipriano Velázquez F.
Director
Dirección de Servicios Urbanos

Dr. José Carlos Ramírez Montalbetti
Servicios Urbanos
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 1

					TOTAL	2.850.000.000

ITEM 4 - CHIPEADORA O TRITURADORA DE RAMAS						
Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Precio Referencial	Variación Porcentual %	FERRETERIA INDUSTRIAL SAE (FISAE) -	
					Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
4	CHIPEADORA O TRITURADORA DE RAMAS	1	150.000.000	0	149.800.000	149.800.000
					TOTAL	149.800.000

ITEM 5 -CHIPEADORA O TRITURADORA DE RAMAS						
Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Precio Referencial	Variación Porcentual %	FERRETERIA INDUSTRIAL SAE (FISAE) -	
					Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
5	CHIPEADORA O TRITURADORA DE RAMAS	1	295.000.000	0	294.500.000	294.500.000
					TOTAL	294.500.000

ITEM 6 - CESTA AEREA ARTICULADA						
Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Precio Referencial	Variación Porcentual %	HIDRAULICA DEL BRASIL S.A.	
					Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
6	CESTA AEREA ARTICULADA	1	290.000.000	14	330.000.000	330.000.000
					TOTAL	330.000.000

6. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN

Posteriormente, se realizaron solicitudes de documentación formal a los siguientes oferentes, para que la presenten en un plazo máximo de 24 horas contadas a partir de la recepción de las notas:

a) **Nota D.A. N° 641/19 recibida en fecha 04/04/19 a las 14:30 hs, a RIEDER S.A.C.I., solicitando los siguientes documentos:**

- *Ítem 2: conforme a lo estipulado en la Resolución DNCP N° 411/18, se solicita el desglose de precios del ítem ofertado.*

Respuesta: por Nota S/N en fecha 05/04/19 con D.A. N° 1332, la empresa remitió la documentación requerida en tiempo y forma.

b) Nota D.A. N° 642/19 recibida en fecha 04/04/19 a las 10:33 hs a PROYEC SAE, los siguientes documentos:

- *ISO 9000 o similares del fabricante y/o proveedor;*
- *Formulario N° 101 de los años 2015 y 2016.*

Respuesta: por Nota S/N en fecha 05/04/19 con D.A. N° 1336, la empresa remitió la documentación requerida en tiempo y forma.

c) Nota D.A. N° 643/19 recibida en fecha 04/04/19, a las 12:55 hs a FERRETERIA INDUSTRIAL SAE., los siguientes documentos:

- *ISO 9000 o similares del fabricante y/o proveedor;*
- *El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre la experiencia en el ramo, en donde deberá presentar copias de contratos o facturas de los últimos 3 años cerrados, contado desde el día de la apertura física de ofertas (mínimamente una factura o contrato por año) que demuestren la venta de equipos de construcción y/o aseo urbano, a instituciones públicas o privadas, las cuales en la sumatoria de los montos deberán equivaler como mínimo al 60% (sesenta por ciento) del valor de la oferta. En el caso de presentar contratos con empresas privadas, debe el oferente adjuntar, la factura, recibo de dinero para corroborar la veracidad del mismo;*
- *El oferente deberá contar con la autorización del fabricante y/o Representante, para la venta y mantenimiento de los bienes cotizados. El documento deberá ser original o fotocopia autenticada, y que demuestre la cadena de autorizaciones desde el fabricante hasta el oferente;*
- *Se requerirá de la presentación de al menos 1 (un) currículo de un personal que pueda otorgar una capacitación a funcionarios de la Dirección de Servicios Urbanos de la Municipalidad de Asunción, para la correcta utilización del equipo a ser adquirido. El personal propuesto deberá contar con certificación de capacitación y/o conocimientos sobre el equipo ofertado por parte del fabricante;*
- *Se deberá presentar una Declaración Jurada garantizando la provisión de los repuestos necesarios por un plazo mínimo de 5 (cinco) años;*
- *Catálogos.*

Respuesta: por Nota S/N en fecha 24/01/19 con D.A. N° 1338, la empresa remitió la documentación requerida en tiempo y forma.

d) Nota D.A. N° 126/19 recibida en fecha 22/01/19 a las 14:08 hs a HIDRAULICA DEL BRASIL S.A., los siguientes documentos:

- *Existencia de repuestos originales para vehículos de la marca ofertada que garantice como mínimo un periodo de diez (10) años, comprobado por medio del certificado emitido por el fabricante de la marca. Deberán presentar el listado de talleres propios y autorizados en el área central;*
- *En relación a la documentación emitida por la Empresa GRIMALDI, se solicita la remisión del documento debidamente legalizada por el Consulado Paraguayo y por el Ministerio de Relaciones Exteriores, además de los órganos responsables y competentes del país de origen;*
- *Certificado de procedencia MERCOSUR emitido por el MIC;*
- *Evidencia documentada que avale el requerimiento "El fabricante del equipo deberá contar con la Certificación ISO 9001 o similares normas de gestión de calidad internacionales";*
- *La oferta deberá incluir una garantía de calidad contra fallos de fábrica, con validez mínima de 3 (tres) años.*

Lic. Marcelo Mancuello
Director General
Dirección General de Gabinete

Abog. Rolando Alvarenga Cardozo Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Abog. Rodrigo Cipriano Velázquez F.
Director
Dirección de Servicios Urbanos

Dr. Juan Carlos Ramírez
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Respuesta: por Nota S/N en fecha 24/01/19 con D.A. N° 425, la empresa remitió la documentación requerida en tiempo y forma.

7. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

En base a las documentaciones presentadas por los oferentes, **la Dirección de Servicios Urbanos,** mediante Memorándum N° 150/2019 en fecha 17/05/19 con D.A. N° 1761, emitió el informe técnico, el cual se encuentra inserto en el Anexo I del presente informe.

8. VERIFICACIÓN DE LOS DEMÁS DOCUMENTOS FORMALES QUE COMPONEN LA OFERTA

Seguidamente, se procedió a verificar el cumplimiento de los demás requisitos previstos en el pliego de bases y condiciones con relación a la oferta los oferentes: FERRETERÍA INDUSTRIAL S.A. (*Ítems 1, 4 y 5 luego de la evaluación de documentación sustancial y técnica*), AUREO S.A. (*ítem 1 Y 3 luego de la evaluación de documentación sustancial y técnica*) e HIDRAULICA DEL BRASIL S.A. (*Ítem 6 luego de la evaluación de documentación sustancial y técnica*), de conformidad a lo establecido en el artículo 61: "***Método de Evaluación***" del Decreto 21909/03 modificado por Decreto N° 3719/15, **se selecciona provisoriamente la oferta con el precio más bajo y se procede a verificar en detalle el cumplimiento de los demás requisitos previstos en el pliego de bases y condiciones**: -

Documentos Legales	**HIDRÁULICA DEL BRASIL S.A**	**FERRETERÍA INDUSTRIAL SAE (FISAE)**	**AUREO S.A.**
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC	**CUMPLE-ACTIVO SIPE**	**CUMPLE-ACTIVO SIPE**	**CUMPLE-ACTIVO SIPE**
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	**CUMPLE-ACTIVO SIPE**	**CUMPLE-ACTIVO SIPE**	**CUMPLE**
Declaración jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	**CUMPLE-ACTIVO SIPE**	**CUMPLE-ACTIVO SIPE**	**CUMPLE**
Patente Municipal vigente	**CUMPLE-ACTIVO SIPE**	**CUMPLE**	**CUMPLE-ACTIVO SIPE**
Fotocopia simple Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE-ACTIVO SIPE**
ISO 9000 o similares del fabricante y/o proveedor	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre la experiencia en el ramo, en donde deberá presentar copias de contratos	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Abog. Rolando Alvarenga Cardozo Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Abog. Rodrigo Cipriano Velázquez Director
Dirección de Servicios Urbanos

Dr. Carlos Ramírez Montalvez
Director de Asuntos Jurídicos

Lic. Marcelo Maneuello
Director General
Dirección General de Gabinete

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 1

o facturas de los últimos 3 años cerrados, contado desde el día de la apertura física de ofertas (mínimamente una factura o contrato por año) que demuestren la venta de equipos de construcción y/o aseo urbano, a instituciones públicas o privadas, las cuales en la sumatoria de los montos deberán equivaler como mínimo al 60% (sesenta por ciento) del valor de la oferta. En el caso de presentar contratos con empresas privadas, debe el oferente adjuntar, la factura, recibo de dinero para corroborar la veracidad del mismo			
El oferente deberá contar con la autorización del fabricante y/o Representante, para la venta y mantenimiento de los bienes cotizados. El documento deberá ser original o fotocopia autenticada, y que demuestre la cadena de autorizaciones desde el fabricante hasta el oferente.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Se requerirá de la presentación de al menos 1 (un) currículo de un personal que pueda otorgar una capacitación a funcionarios de la Dirección de Servicios Urbanos de la Municipalidad de Asunción, para la correcta utilización del equipo a ser adquirido. El personal propuesto deberá contar con certificación de capacitación y/o conocimientos sobre el equipo ofertado por parte del fabricante	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Se deberá presentar una Declaración Jurada garantizando la provisión de los repuestos necesarios por un plazo mínimo de 5 (cinco) años.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Balance general y Formulario 101 de los tres últimos años	**CUMPLE-ACTIVO SIPE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Certificado de Origen Nacional expedido por la autoridad competente, en caso de no contar con la documentación, no será motivo de descalificación.	**NO APLICA**	**NO APLICA**	**NO APLICA**
El oferente deberá estar al día en el pago de todo impuesto, tributos y tasas con la Convocante al momento de presentar la oferta; el comité de evaluación solicitará informes a la Dirección de Recaudaciones para corroborar el presente requerimiento.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Catálogos	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
El Formulario N° 3 Presentación de Oferta deberá llevar adherida estampilla Municipal de Gs.1.000 y todas las demás fojas de la Carpeta "Original" de oferta deberán llevar adheridas estampillas municipales de guaraníes Trescientos (Gs. 300). Cada una de las fojas que conforman la oferta deberá estar firmada por el Titular o Representante con poder suficiente del Oferente. Los nombres de los firmantes deberán estar aclarados, con sello o con letras de imprenta, inmediatamente debajo de sus firmas. Todas las fojas deberán estar foliadas.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

9. EXPERIENCIA

Abog. Rolando Alvarenga Cardozo Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Abog. Rodrigo Cipriano Velázquez F.
Director
Dirección de Servicios Urbanos

Carlos Ramírez Montaner
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

Lic. Marcelo Manculello
Director General
Dirección General de Gabinete

De conformidad a lo establecido en los Criterios de Evaluación, se ha procedido a analizar la experiencia (*El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre la experiencia en el ramo, en donde deberá presentar copias de contratos o facturas de los últimos 3 años cerrados, contado desde el día de la apertura física de ofertas (mínimamente una factura o contrato por año) que demuestren la venta de equipos de construcción y/o aseo urbano, a instituciones públicas o privadas, las cuales en la sumatoria de los montos deberán equivaler como mínimo al 60% (sesenta por ciento) del valor de la oferta. En el caso de presentar contratos con empresas privadas, debe el oferente adjuntar, la factura, recibo de dinero para corroborar la veracidad del mismo)* de las ofertas posibles de analizar, conforme al siguiente detalle:

FERRETERIA INDUSTRIAL S.A.			
AÑO	**CTO/FACTURA**	**ENTIDAD/EMPRESA**	**MONTO**
2.018	CTO 14/2018	MAG	17.013.195.500
2.016	FACTURA Nº 001-001-0006100	FUNDACION PARQUE TECNOLOGICO ITAIPU	214.730.000
2.016	FACTURA Nº 001-001-0006141	FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS	47.657.000
2.017	FACTURA Nº 001-001-0006768	COMITÉ DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS KO´E PYAHU	38.904.000
TOTAL			**17.314.486.500**
REQUISITO-60% MONTO TOTAL DE LA OFERTA (774.119.999)			**60%**
			CUMPLE

AUREO S.A.			
AÑO	**CTO/FACTURA**	**ENTIDAD/EMPRESA**	**MONTO**
2.018	FACTURA Nº 001-001-0002756	EMPRENDIMIENTO CONCORDIA S.A.	355.500.000
2.018	FACTURA Nº 001-001-0002745	TERSO GENNARI RIVEROS	180.000.000
2.018	FACTURA Nº 001-001-0002744	DAVID FEHR BANMAN	562.685.000
2.018	FACTURA Nº 001-001-0002749	ALEX S.A.	315.695.900
2.017	FACTURA Nº 001-001-0001900	MAFADO S.A.	107.312.000
2.016	FACTURA Nº 001-001-0001267	SIAR S.R.L.	600.000.000
TOTAL			**2.121.192.900**
REQUISITO-60% MONTO TOTAL DE LA OFERTA (1.710.000.000)			**60%**
			CUMPLE

Abog. Rolando Alvarenga Cardozo Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Marcelo Mancuello
Director General
Dirección General de Gabinete

Abog. Rodrigo Cipriano Velázquez F.
Director
Dirección de Servicios Urbanos

Servicios Ramírez Montalbetti
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

ASU Gobierno Municipal de Asunción.

016227

HIDRAULICA BRASIL			
AÑO	CTO/FACTURA	ENTIDAD/EMPRESA	MONTO
2.018	FACTURA Nº 001-001-0036877	DIESA S.A.	3.479.664.720
2.017	FACTURA Nº 001-001-0029567	DIESA S.A.	140.560.000
2.016	FACTURA Nº 001-001-0020761	ANDE	238.000.000
TOTAL			3.858.224.720
REQUISITO-60% MONTO TOTAL DE LA OFERTA (198.000.000)			60%
			CUMPLE

10. RATIOS FINANCIEROS

FERRETERIA INDUSTRIAL S.A.

		2015		2016		2017		PROMEDIO	Observación
Ratios de liquidez	Activo Corriente	460.596.334	2,92	506.325.954	17,53	8.432.122.297	1,43	7,29	Deberá ser igual o mayor que 1
	Pasivo Corriente	157.780.692		28.889.903		5.878.602.533			
Ratios de Endeud.	Pasivo Total	1.815.058.018	0,30	2.550.773.669	0,35	6.961.095.638	0,53	0,39	No deberá ser mayo a 0,80
	Activo Total	6.006.485.051		7.323.714.697		13.188.778.573			
Rentabilidad	Utilidad despues del Impuesto	439.679.143	0,22	542.057.711	0,15	1.199.922.217	0,34	0,24	No deberá ser negativo
	Capital Social	2.000.000.000		3.580.000.000		3.580.000.000			

AUREO S.A.

		2015		2016		2017		PROMEDIO	Observación
Ratios de liquidez	Activo Corriente	3.782.744.843	1,56	4.698.680.493	1,51	6.001.825.523	1,31	1,46	Deberá ser igual o mayor que 1
	Pasivo Corriente	2.429.141.221		3.118.689.472		4.575.755.402			
Ratios de Endeud.	Pasivo Total	2.429.141.221	0,61	3.118.689.472	0,49	4.575.755.402	0,71	0,60	No deberá ser mayo a 0,80
	Activo Total	3.985.917.785		4.868.600.455		6.427.077.422			
Rentabilidad	Utilidad despues del Impuesto	43.542.408	0,03	333.218.650	0,22	91.969.076	0,03	0,09	No deberá ser negativo
	Capital Social	1.500.000.000		1.500.000.000		3.000.000.000			

HIDRAULICA DEL BRASIL S.A.

		2015		2016		2017		PROMEDIO	Observación
Ratios de liquidez	Activo Corriente	28.118.673.947	2,92	27.924.082.722	3,56	24.269.760.818	3,79	3,42	Deberá ser igual o mayor que 1
	Pasivo Corriente	9.620.424.427		7.847.054.072		6.399.333.965			
Ratios de Endeud.	Pasivo Total	9.620.424.427	0,27	7.847.054.072	0,22	6.399.333.965	0,20	0,23	No deberá ser may a 0,80
	Activo Total	35.017.784.103		35.029.340.318		32.045.273.338			
Rentabilidad	Utilidad despues del Impuesto	11.500.958.770	1,05	7.127.516.214	0,65	11.044.189.817	1,00	0,90	No deberá ser negativo
	Capital Social	11.000.000.000		11.000.000.000		11.000.000.000			

11. DESCARGO SOBRE OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE SOBRES

Lic. Marcelo Mancuello
Director General
Dirección General de Gabinete

Abog. Rolando Alvarenga Cardozo Director General
Dirección General de Administracion y Finanzas

Abog. Rodrigo Cipriano Velázquez F.
Director
Dirección de Servicios Urbanos

Dirección de Asuntos Jurídicos
Dirección de Servicios Urbanos

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 1

b) *El representante de la empresa DE LA SOBERA HNOS., indica que la oferta del proveedor FERRETERÍA INDUSTRIAL SAE no presenta catálogos de la maquinaria ofertada, como autorización del fabricante.*

Descargo del Comité de Evaluación: Conforme a la observación realizada, en la etapa de aclaraciones (ver punto 6 del informe) se ha solicitado la documentación requerida al oferente y el mismo ha respondido en tiempo y forma a lo requerido por la Convocante.

12. ANALISIS DE PRECIOS

Se ha solicitado a la firma **AUREO S.A.,** la explicación detallada de la composición de precios ofertados que superan el 20% por arriba y del precio referencial.

El oferente ha presentado la respuesta a lo solicitado, conforme se observa a continuación:

Desglose de precios unitarios correspondientes al ítem 2 "PALA AUTO CARGADORA" Marca: AUSA, MODELO:		
Costo del equipo en fábrica:	₲	169.981.500
Costo de traslado:	₲	12.870.000
Gastos Aduaneros:	₲	10.971.090
Gastos operativos para la llegada del equipo:	₲	4.580.500
Gastos administrativos de preparación:	₲	3.643.000
Gastos de transferencia:	₲	6.707.500
Gastos de mantenimiento del equipo por el periodo de 24 meses:	₲	15.377.143
Gastos de seguro y rastreo satelital por el periodo de 1 año:	₲	7.640.000
Costo total unitario:	**₲**	**231.770.733**
Ganancia estimada unitario:	₲	52.320.176
Impuestos (IVA):	₲	28.409.091
Precio total unitario IVA incluido:	**₲**	**312.500.000**
Cantidad requerida:		4
Precio final:	**₲**	**1.250.000.000**

Por otro lado considerando el tipo de bienes a proveer y el desglose de precios realizado por la empresa; y teniendo en consideración la imperiosa necesidad de contar con los bienes licitados, con el propósito de dotar de los bienes/servicios necesarios a la dependencia solicitante, este Comité ***considera viable la aceptación de los precios ofertados.***

13. DISMINUCION DE CANTIDADES

De conformidad a lo establecido en la Guía de Presupuesto Anexo al Decreto N° 1145/2019 Art. 326 "*...se podrá disminuir la cantidad de los mismos en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado...*" y a lo establecido en la Circular DNCP N° 03/06 que copiada en su parte pertinente textualmente reza: "*...Se podrán disminuir la cantidad de los mismos en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado...*" el área solicitante por Memorándum N° 170/ 2019 de fecha 06/06/19 solicita la disminución de cantidades del Ítem 3 debido a que la que la disponibilidad presupuestaria para el presente llamado es inferior al monto total a ser adjudicado.

Abog. Rodrigo Cipriano Velázquez Director Dirección de Servicios Urbanos

Abog. Rolando Alvarenga Cardozo Director General Dirección General de Administracion y Finanzas

Dr. Juan Carlos Ramírez Montalbetti Director Servicios Jurídicos

Abog. Mauricio Manchuello Director General Dirección General de Gabinete

14. VERIFICACIÓN DE CONFORMIDAD A LA RESOLUCIÓN DNCP N° 849/15.

EMPRESA	FERRETERIA INDUSTRIAL S.A.	AUREO S.A.	HIDRAÚLICA DEL BRASIL S.A.
REPRESENTANTE LEGAL	- CYNTIA CAROLINA BURGOS GOROSTIAGA - HORACIO AMERICO DI PARDO ARMELE - HORACIO NICOLAS DI PARDO BURGOS - FIORELLA DI PARDO BURGOS (*)	- FABRICIO SERRATI CAMPOS CERVERA - DIEGO RICARDO VELAZQUEZ GARAY - ALEJANDRO MUSSI CAMPOS CERVERA	-IVANA KATTI KUBITZ -IVAN VALTER PASA -CESAR MEDINA -LEANDRO ZENNI DE OLIVEIRA -ANDRE ZENNI DE OLIVEIRA -JESSICA DE OLIVERIRA ZENNI
C.I. N°	- 2181846 - 1357337 - 4315489 - 4340623 (*)	- 2038003 - 2452015 - 1537855	-4480619 -4480618 -920070 -2376204 -2376203 -3179723
Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el oferente o sus Representantes se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40.	No se observan registros	No se observan registros	No se observan registros
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que algunas de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la Base de Datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.	No observan registros (SINARH - AsuHesaka)	No observan registros (SINARH - AsuHesaka)	No observan registros (SINARH - AsuHesaka)

(*) Figura como funcionaria contratada del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, asumiendo funciones de TÉCNICO figura como miembro suplente del directorio.

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en consulta realizada sobre el caso de funcionarios públicos que se presenten en procesos licitatorios – cuya copia se adjunta- que menciona entre otros puntos cuanto sigue: "...Es importante destacar que, no resulta posible afirmar que exista una prohibición general y expresa a los funcionarios públicos con relación a la posibilidad de tener participación accionaria en sociedades, presentar ofertas, celebrar contratos como proveedores del Estado. Entender la mera condición de funcionario público como una prohibición absoluta para formar parte como socio de sociedades y contratar con el Estado seria desconocer el ámbito de protección de la norma, y llevaría al extremo de que una persona, por revestir la calidad de funcionario sea excluida de un procedimiento licitatorio donde no ejerza influenza alguna y no obtenga beneficios indebidos o no haya conflicto de intereses."

Por tal motivo, el comité de evaluación ha analizado el caso, y se ha llegado a la conclusión de que la condición de funcionaria pública no produce conflicto de intereses en el proceso de selección de ofertas, así mismo el cargo ejercido –TÉCNICO- no implica funciones que puedan tener coincidencias con las compras públicas, por tal motivo, se entiende que la participación del funcionario público no vulnera el principio de igualdad y libre competencia.

15. RECOMENDACIÓN

Dr. Juan Carlos Ramírez Montalbetti
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Servicios Urbanos
Abog. Rodrigo Ciprian Velázquez F.
Director
Dirección de Servicios Urbanos

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 1

Conforme a los principios de economía y eficiencia, transparencia y publicidad, igualdad y libre competencia establecidos en el Art. 4° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Criterios de Evaluación y Calificación estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones, esta Comisión Evaluadora de Ofertas eleva a consideración de la Intendencia Municipal la siguiente recomendación:

a) **ADJUDICAR** a la firma **FERRETERÍA INDUSTRIAL S.A.E. con RUC 80021625-3,** en los Ítems 1, 4 y 5 de conformidad al art. 28 de la Ley N° 2051/03 y 63 del Decreto N° 21.909/03, por el monto total de **Gs. 1.290.199.998 (guaraníes mil doscientos noventa millones ciento noventa y nueve mil novecientos noventa y ocho)** IVA Incluido, en razón de que dicha firma cumple con todos los requisitos legales, técnicos y financieros solicitados en el PBC;

FERRETERIA INDUSTRIAL S.A.E.									
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	25181709-999	MINI PALA CARGADORA Y ACCESORIOS	Unidad	UNIDAD	3	VOLKAN	KOREA	281.966.666	845.899.998
4	23231899-9998	CHIPEADORA O TRITURADORA DE RAMAS	Unidad	UNIDAD	1	WEIWEI	CHINA	149.800.000	149.800.000
5	23231899-9998	CHIPEADORA O TRITURADORA DE RAMAS	Unidad	UNIDAD	1	WEIWEI	CHINA	294.500.000	294.500.000
								TOTAL	**1.290.199.998**

b) **ADJUDICAR** a la firma **AUREO S.A., con RUC 80054292-4,** el Ítem 3, de conformidad al art. 28 de la Ley N° 2051/03 y 63 del Decreto N° 21.909/03, por el monto total de **Gs. 3.387.500.000 (guaraníes tres mil trescientos ochenta y siete millones quinientos mil)** IVA Incluido, en razón de que dicha firma cumple con todos los requisitos legales, técnicos y financieros solicitados en el PBC;

AUREO S.A.									
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
2	25181709-004	PALA AUTO CARGADORA	Unidad	UNIDAD	4	AUSA	ESPALA	312.500.000	1.250.000.000
3	25101919-001	BARREDORA	Unidad	UNIDAD	3	AUSA	ESPALA	712.500.000	2.137.500.000
								TOTAL	**3.387.500.000**

c) **ADJUDICAR** a la firma **HIDRAULICA DEL BRASIL S.A. con RUC 80012207-0,** el Ítem 6, de conformidad al art. 28 de la Ley N° 2051/03 y 63 del Decreto N° 21.909/03, por el monto total de **Gs. 330.000.000 (guaraníes trescientos treinta millones)** IVA Incluido, en razón de que dicha firma cumple con todos los requisitos legales, técnicos y financieros solicitados en el PBC;

Lic. Marcelo Mancuello
Director General
Dirección General de Gabinete

Abog. Rolando Alvarenga Cardozo Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Abog. Rodrigo Cipriano Velázquez F.
Director
Dirección de Servicios Urbanos

Dr. Juan Martínez Montalbetti
Director de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Gobierno Municipal de Asunción.

0'4223

HIDRAULICA DEL BRASIL S.A.									
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio total**
6	23151603-935	CESTA AEREA ARTICULADA	Unidad	UNIDAD	1	HIDRO GRUBERT	ARGENTINA	330.000.000	330.000.000
								TOTAL	**330.000.000**

Es nuestro informe.

Dirección de Servicios Urbanos

Abog. Rodrigo Cipriano Velázquez F.
Director
Dirección de Servicios Urbanos

Servicios Urbanos
Dirección de Servicios Urbanos de la Municipalidad de Asunción

Dirección General de Administración y Finanzas

Abog. Rolando Alvarenga Cardozo Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Dirección de Asuntos Jurídicos

Dr. Juan Carlos Ramírez Montalbetti
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Dirección General de Gabinete

Lic. Marcelo Mancuello
Director General
Dirección General de Gabinete

Servicios Urbanos
Dirección de Servicios Urbanos de la Municipalidad de Asunción